

REPÚBLICA DEL PERÚ



SUMILLA: SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE DE LA GERENCIA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVÍAS DESCENTRALIZADO Y OTRO

# Resolución Directoral

N° **0233** -2021-MTC/21

Lima, 17 SET. 2021

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVÍAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVÍAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, publicada el 12 de diciembre de 2017, en adelante el "Manual de Operaciones", establece que PROVÍAS DESCENTRALIZADO es un proyecto especial, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, depende del Viceministerio de Transportes; y tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país;

Que, conforme al Clasificador de Cargos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado y modificado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral 383-2018-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVÍAS DESCENTRALIZADO aprobado y reordenado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, respectivamente, el cargo de Gerente está clasificado como empleado de confianza;

Que, la Resolución Directoral N° 114-2020-MTC/21, del 14 de julio de 2020, designa, a partir del 22 de julio de 2020, al Ingeniero Alejandro Edgardo Ahumada Aspillaga en el cargo de Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO;



Que, por otro lado, las Resoluciones Directorales Nos. 379-2016-MTC/21, 416-2018-MTC/21, 86-2019-MTC/21 y 270-2019-MTC/21 de fechas 06 de julio de 2016, 31 de diciembre de 2018, 27 de marzo de 2019 y 8 de agosto de 2019, respectivamente, aprueba y modifican, el Manual de Operaciones del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, en adelante el Manual de Operaciones del PATS, cuyo propósito es proporcionar las pautas y los lineamientos para la organización, gestión e implementación del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional, PROG-023-2012-SNIP (en adelante, PATS), asegurando una adecuada incorporación de los recursos de endeudamiento externo, así como el cumplimiento de la finalidad de cada préstamo asignado al Programa, y los requerimientos de información y rendición de cuentas de los Organismos Financiadores (BID y BIRF);

Que, el sub numeral 4.3.1.3 del numeral 4 del Manual de Operaciones del PATS establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVÍAS DESCENTRALIZADO y como tal es responsable de la conducción del PATS; estableciendo entre sus funciones el "Seleccionar al Coordinador General del Programa, así como delegar las funciones que considere pertinentes, sin perjuicio de las responsabilidades que le corresponda";

Que, la Resolución Directoral N° 132-2020-MTC/21, del 22 de julio de 2020, encarga, a partir del 22 de julio de 2020, al Ingeniero Alejandro Edgardo Ahumada Aspíllaga las funciones del Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento;

Que, mediante Carta N.º 01-2021-AEAA, de fecha 14 de setiembre de 2021, el Ingeniero Alejandro Edgardo Ahumada Aspíllaga, comunica su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, a partir del 17 de setiembre de 2021, y, por ende al cargo de Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS; solicitando, además, la exoneración de los treinta (30) días de preaviso de renuncia;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Alejandro Edgardo Ahumada Aspíllaga, a la designación del cargo de Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento; así también dar por concluida la encargatura de las funciones del Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS; siendo su último día de labores el 16 de setiembre de 2021;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral 383-2018-MTC/21, el Manual de Operaciones del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, aprobado por la Resolución Directoral N° 379-2016-MTC/21, modificado mediante las Resoluciones Directorales Nos. 416-2018-MTC/21, 86-2019-MTC/21 y 270-2019-MTC/21; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y los literales l) y n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1182-2007-MTC/01.02;





# Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 17 de setiembre de 2021, la renuncia formulada por el Ingeniero Alejandro Edgardo Ahumada Aspillaga al cargo de Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, realizada con la Resolución Directoral N° 114-2020-MTC/21, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida, a partir del 17 de setiembre de 2021, la encargatura de las funciones del Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, conferida al Ingeniero Alejandro Edgardo Ahumada Aspillaga, realizada con la Resolución Directoral N° 132-2020-MTC/21, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al Ingeniero Alejandro Edgardo Ahumada Aspillaga, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVÍAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA  
Director Ejecutivo  
PROVIAS DESCENTRALIZADO

